

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Evaluación Independiente Sistema de Control Interno - Primer Semestre 2023
Dependencia (s)	Todos los procesos
Auditor:	Diana Patricia Bustos Vallejo

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

A continuación, se presenta el informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, basado en el seguimiento a la gestión durante el periodo, del 01 de enero al 30 de junio de 2023; teniendo en cuenta la integración y articulación del Sistema de Control Interno y las dimensiones de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno del Hospital Militar Central (HOMIL), correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, para dar cumplimiento a la Circular 100-006/19, la cual trata de los "Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno", (Decreto 2106/19).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la existencia, implementación y operación en la Entidad de los controles requeridos en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en MECI.
- Evaluar de forma global y cualitativa la efectividad del Sistema de Control Interno en la Entidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 6

- Verificar la forma en la que se definió y se encuentra operando el esquema de las Líneas de Defensa en la Entidad, tal como está definido en la Séptima Dimensión (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Determinar de manera cuantitativa el nivel de avance del Sistema de Control Interno en la Entidad.

4. ALCANCE

El alcance del presente seguimiento se encuentra determinado, para la evaluación entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023. (Primer semestre/2023). Y comprende todos los procesos contenidos en el Sistema de Control Interno.

5. METODOLOGIA

Las técnicas aplicadas para el desarrollo de la evaluación al SCI, comprenden: La verificación documental, muestreo estadístico, determinado en la matriz de evaluación de la Circular 100-006/19, la cual trata de los "Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno", (Decreto 2106/19, verificación documental, entrevistas, consulta de información registrada en la página web, intranet Institucional, Sistema Documental Institucional y Suite Visión Empresarial; teniendo en cuenta la información reportada por los diferentes Procesos, Áreas, Oficinas y Servicios que hacen parte de la estructura interna del HOMIL, utilizando como herramienta para tal fin el Formato de Evaluación, "Presente y Funcionando"; del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. CRITERIO LEGAL

- Ley 87 de 1993 - "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...) Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten

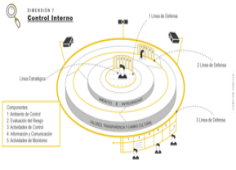
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 6

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez, realizada la evaluación de los 5 componentes del Sistema de Control Interno: 1- Ambiente de Control, 2- Evaluación de Riesgos, 3- Actividades de Control, 4- Información y Comunicación y 5- Monitoreo. En los términos de la Circular 100-006/19, dentro de los cuales se evalúa, cada componente, sus lineamientos y aspectos a evaluar, bajo la premisa de: "PRESENTE Y FUNCIONANDO"; en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio 2023; en cuyo resultado obtenido de la valoración, se evidenció variación, en cuanto a la calificación para los componentes de evaluación del riesgo y monitoreo; por lo cual no fue posible para primer periodo del presente año alcanzar el 100%.

La calificación final fue asignada de la siguiente manera.

Nombre de la Entidad:		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Periodo Evaluado:		A 30 de junio de 2023	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	99%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Los cinco componentes se encuentran presentes y funcionando, dando cumplimiento al mismo; esto se observó en los seguimientos realizados por cada uno, lo cual ha permitido conocer la trazabilidad del proceso. Como evidencia de lo anterior, se identificaron actas RAE y CICI. No obstante en las reuniones de Staff realizadas por la Dirección General, se han tratado temas relacionados con los diferentes componentes del MPG y los resultados de cada una de las reuniones reposan en la Dirección General del Hospital Militar Central (HOMIL). La OCIN cuenta con soporte emitido por la Dirección General frente a las Actas de Staff 2023.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Los controles se encuentran presentes y funcionando, pero no de forma efectiva ya que se evidenció la materialización de riesgos para el primer semestre del 2023, lo que conlleva a posibles fallas en la formulación de los controles implementados por las áreas, unidades y/o servicios. Es necesario evaluarlos y fortalecerlos con el fin de que cumplan con la efectividad que se requiere.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	De acuerdo a la Resolución 4240 del 15 de julio de 2018, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se integra el Modelo Estándar de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Versión 5 del manual operativo del MPG. Han sido una herramienta eficaz, en cuanto a la toma de decisiones, ya que a partir de los comités se han desarrollado estrategias y articulación de los cinco componentes, lo que ha facilitado el correcto funcionamiento por cada una de las dimensiones y por líneas de defensa. No obstante para el primer semestre del 2023, se evidenció la materialización de riesgo, viéndose afectado el resultado de evaluación.	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 6

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	100%	Fortalezas: Se evidenciaron los seguimientos realizados a los informes de riesgos los cuales se realizan de manera cuatrimestral, plan anticorrupción y atención al ciudadano; informe de seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva de los conflictos de intereses formulados en la planeación institucional. Seguimiento a indicadores de gestión- Plan de Acción	100%	En la verificación realizada, se observó el fortalecimiento en este componente, concretamente la designación exclusiva de una línea de denuncia interna, sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos del Código de Integridad. Otro aspecto es el fortalecimiento de las Líneas de Defensa de acuerdo con el Modelo de Planeación y Gestión. La evidencia documental mediante Actas de reunión sobre la participación en el análisis y verificaciones del Sistema de Control Interno por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Se mantuvo
Evaluación de riesgos	Si	97%	En cuanto a las debilidades, se evidenció la materialización de riesgos, por lo cual es importante evaluar los controles implementados.	100%	Se conserva el porcentaje de cumplimiento obtenido para el componente de evaluación de riesgos.	Se mantuvo
Actividades de control	Si	100%	La OCIN realiza seguimiento a la seguridad de la información y modelo de privacidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la MinTIC, (Resolución 7870 de 2022) con periodicidad anual	100%	Se observó la realización de una Auditoría al Área de Tecnología, a través de una entidad externa, para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021. En la vigencia 2022, se realizó el seguimiento a la implementación del modelo de privacidad y seguridad de la información, en el mes de diciembre.	Se mantuvo
Información y comunicación	Si	100%	Para la vigencia del 2023, el componente de información se mantuvo, no obstante la OCIN realiza seguimiento de riesgos a la unidad informática, evidenciándose un cumplimiento del 100%	100%	El Componente de Información y Comunicación se mantuvo en el porcentaje alcanzado en el periodo anterior. Cumpliendo en el 100%	Se mantuvo
Monitoreo	Si	96%	Durante el monitoreo, se evidenció la materialización de riesgos, por lo cual es importante que las áreas, unidades y/o servicios evalúen la efectividad de los controles implementados y de ser necesario reformularlos, de tal forma que permitan mitigar los posibles riesgos	100%	Se mantuvo el porcentaje alcanzado, respecto al anterior medición.	Se mantuvo

Fuente: Matriz de Medición del Departamento Administrativo Función Pública. Oficina de Control Interno HOMIL-Julio- 2023

VARIACIÓN SEMESTRAL EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DESDE EL 2021 AL 2023

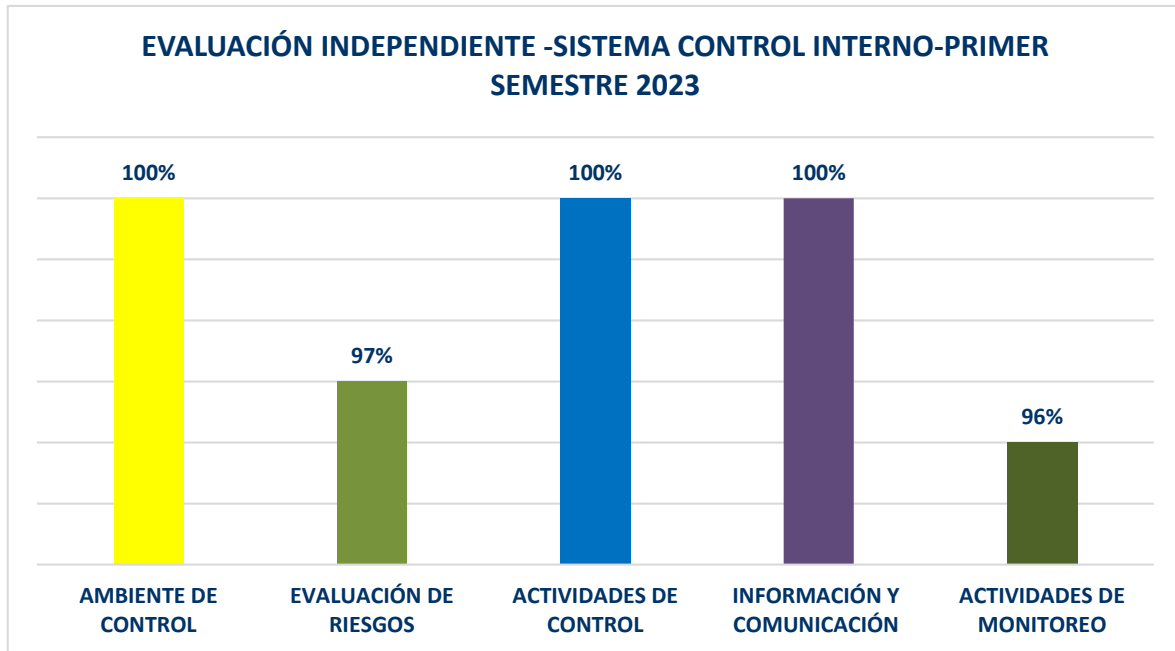
COMPONENTES	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023
	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE	SEMESTRE
	1	2	1	2	1
AMBIENTE DE CONTROL	98%	98%	98%	100%	100%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	100%	100%	100%	100%	97%
ACTIVIDADES DE CONTROL	96%	96%	96%	100%	100%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	100%	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	100%	100%	100%	100%	96%

Fuente. Elaboración propia de la OCIN- julio -2023

De acuerdo a los datos anteriores para el primer semestre del 2022, el ambiente de control contaba con una calificación del 98% y actividades de control 96%; frente al primer semestre de 2023, donde se evidenció en ambos un cumplimiento del 100%; no obstante para el presente período se observó variación en el componente de evaluación del riesgo y actividades de monitoreo.

Ver grafica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 6



Fuente. Elaboración propia de la OCIN- julio -2023

Para el primer periodo de 2023, la evaluación de los componentes generó un cumplimiento aproximado del 99%

CONCLUSIONES

- La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del HOMIL para el I semestre de 2023, arrojó como resultado de cumplimiento de 97% del componente de evaluación del riesgo y el 96% para actividades de monitoreo, por lo anterior no fue posible mantener el porcentaje del periodo anterior; esto se dio, debido a la identificación de materialización de riesgos.
- Los cinco componentes se encuentran presentes y funcionando, pero los controles implementados por las áreas, unidades y/o servicios, no están siendo efectivos.
- Las unidades y áreas que componen el Hospital Militar Central HOMIL, consideran las diferentes sugerencias dadas por la tercera línea de defensa, durante los hallazgos identificados como producto de auditorías, selectivas e informes de seguimiento, lo cual ve reflejado en la evaluación del primer semestre del 2023.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 6

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la articulación de los diferentes procesos con los sistemas de información con el fin de potencializar la gestión del SCI y mantener su cumplimiento.
- Realizar evaluaciones al componente de información y comunicación mínimo 2 veces por año, con el fin de mitigar posibles riesgos que puedan conllevar a impactos financieros y legales por parte de la entidad.
- Si bien es cierto que los controles para el seguimiento a riesgos se encuentran presentes y funcionando; se sugiere evaluarlos y/o reformularlos, con el fin de que sea efectivos y permitan mitigar la materialización de los mismos.
- Ley 1712 de 2014” Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones “Por lo cual se sugiera que los resultados generados por los diferentes procesos del HOMIL, sean de acceso para todos los usuarios de la información, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes informes ley.

Cordialmente,



Diana Patricia Bustos Vallejo
Auditor Administrador de Empresas OPS